

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES CUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
I.- 29/2000 Y SUS ACUMULADAS 30/2000, 32/2000, 33/2000 Y 36/2000.	<p style="text-align: center;">ORDINARIA UNO DE 2001.</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Sociedad Nacionalista, Convergencia por la Democracia, del Trabajo y Alianza Social, en contra de la LX Legislatura del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas, demandado la invalidez del Decreto número 216, publicado en el Periódico Oficial estatal el 20 de octubre de 2000, por el que se reformaron, derogaron y adicionaron los artículos 10, 16, 19, 27, 29, 42, 69, 71, 72, 79 y del Primero al Décimo Tercero transitorios de la Constitución Política de la mencionada entidad federativa.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</p>	<p style="text-align: center;">3 A 4</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES CUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS.
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO IBERIO ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señor Secretario de usted con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros los proyectos de las actas relativas a la sesión

pública número 60 ordinaria celebrada el lunes 11 de diciembre próximo pasado; de las sesiones públicas conjuntas números 5 y 6 solemnes de esta Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura, celebradas el lunes 11 de diciembre y el miércoles 13 de diciembre retropróximo; la sesión pública número 61 solemne de clausura celebrada el viernes 15 de diciembre de 2000, y de la sesión pública número solemne de apertura celebrada el martes 2 de enero en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros las actas, si no hay observaciones, ¿se les consulta si pueden ser aprobadas en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADAS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS :

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
NÚMERO 29/2000 Y SUS ACUMULADAS
30/2000, 32/2000, 33/2000 Y 36/2000,
PROMOVIDAS POR LOS PARTIDOS
POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA
SOCIEDAD NACIONALISTA,
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA,
DEL TRABAJO Y ALIANZA SOCIAL, EN
CONTRA DE LA LX LEGISLATURA DEL
CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE CHIAPAS.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- SE SOBRESEE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, POR LO QUE SE REFIERE A LA DEMANDA PRESENTADA POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y EN LO QUE TOCA AL ACTO QUE SE HIZO CONSISTIR EN LA FE DE ERRATAS RELACIONADA CON EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO "216", PUBLICADO EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y DEL TRABAJO, EN CONTRA DEL DECRETO "216", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL, POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 16, 19, 27, 29, 42, 69, 71, 72 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO.

TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL DECRETO IMPUGNADO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 16, 19, 27, 29, 42, 69, 71, 72 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO DEL PROPIO DECRETO IMPUGNADO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE: "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el proyecto. No presentándose observación alguna, ¿se les consulta si puede ser aprobado en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Habiéndose terminado la lista, se levanta la sesión.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS)